El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 15:50 del día 31/01/2025. Mediante el código de verificación 1Z0H1P4P1J5J4H3711SR puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 1Z0H 1P4P 1J5J 4H37 11SR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I002G	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** SEL/2024/94

ANUNCIO

La Titular de la Dirección General de Presidencia y Recursos Humanos, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2024, ha dictado resolución, el 30 de enero de 2025, por la que se aprueba la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión mediante libre designación del puesto ***"JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO"*** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Parte dispositiva de la Resolución:

> **"1º.- Aprobar la lista provisional** de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, mediante libre designación, del puesto de **JEFE/A DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A1/A2, de los establecidos en el artículo 76 del TREBEP, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, en el siguiente sentido:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CEBRIAN CONDADO, ANA BELEN	***2310**
LOPEZ MARTINEZ, ANA BELEN	***0620**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

No hay personas excluidas

2º.- **Disponer** la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, y casusa de exclusión, en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las listas provisionales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 15:50 del día 31/01/2025. Mediante el código de verificación 1Z0H1P4P1J5J4H3711SR puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es